

## **Convocatoria 2016 México – Alemania**

### **Convocatoria Conjunta CONACYT – DFG para proyectos de Investigación**

#### **SUSTENTO LEGAL**

El 22 de abril de 2014, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) suscribió un Acuerdo de Cooperación con la Fundación Alemana para la Investigación Científica (DFG), mediante el cual ambas partes acordaron promover la colaboración en investigación científica mexico-alemana y financiar proyectos de investigación conjunta realizados por entidades de ambos países.

#### **OBJETIVOS Y ALCANCE**

La Fundación Alemana de Investigación (DFG) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) anuncian una convocatoria para financiar proyectos conjuntos de investigación mexico-alemanes en las siguientes áreas:

- Ciencias de la Tierra
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Química
- Biología
- Física

El objetivo es otorgar un apoyo a la investigación para proyectos de colaboración internacional competitivos e innovadores entre los investigadores de México y Alemania que permitan la búsqueda de intereses comunes de investigación.

En el marco de lo anteriormente descrito, el CONACYT y la DFG

#### **CONVOCAN**

A Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones del sector público, de los ámbitos federal o estatal de México, que realicen actividades de investigación científica o de desarrollo tecnológico que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que tengan una fuerte vinculación con grupos de investigación de instituciones alemanas, a presentar propuestas de manera conjunta en las áreas de conocimiento establecidas en la presente convocatoria.

Los investigadores deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de financiación de acuerdo a como se estipula en su respectiva organización de financiación, los socios alemanes deberán presentar sus propuestas en el esquema de financiación de la DFG "Sachbeihilfe / Research Grants", y los socios mexicanos deben presentar sus propuestas al CONACyT "Convocatorias del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y

Tecnología." Esto incluye los criterios de elegibilidad para los candidatos a ser financiados por DFG y el CONACyT, respectivamente.

Los investigadores alemanes de instituciones de investigación no universitarias que tienen que cumplir con el deber de cooperar, sólo podrán presentar propuestas en conjunto con un socio de una universidad alemana. La obligación de cooperar no se considera cumplida si sólo coopera con un socio de una universidad mexicana.

La financiación de proyectos de investigación conjuntos sólo se concederá si las dos organizaciones que financian están de acuerdo conjuntamente. La financiación unilateral de sólo una parte del proyecto no es posible.

No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de CyT.

No se apoyarán proyectos que ya estén en operación o que sean apoyados por otras convocatorias de Programas o Fondos de CONACYT.

El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT.

### **CARACTERÍSTICAS DEL APOYO**

Esta convocatoria es para apoyar proyectos de investigación conjuntos mexico-alemanes, y será apoyada en conjunto por la DFG y CONACYT.

### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los socios mexicanos y alemanes deberán preparar un proyecto científico conjunto y presentarlo de manera paralela al CONACYT y DFG respectivamente. Deberán cumplir con las condiciones y formatos de presentación, los requisitos de elegibilidad y las fechas de apertura y cierre de ambas partes.

Se aceptarán propuestas para proyectos de investigación en colaboración conjunta de hasta tres años.

El nivel científico de los proyectos debe ser alto en comparación internacional. A pesar de que la calidad científica de las propuestas es el criterio decisivo, los proyectos conjuntos también deben demostrar un claro valor agregado a la cooperación de los solicitantes más allá de lo que podría lograrse de forma individual. El contenido científico de la propuesta presentada en la DFG y el CONACYT debe ser idéntico.

## CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

**Las propuestas del solicitante mexicano deben incluir, redactado en inglés:**

- Responsable técnico del proyecto por la parte mexicana.
- Grupo de investigadores e instituciones mexicanas que integran la propuesta.
- CV resumido del Responsable Técnico del grupo mexicano del proyecto.
- Coordinador del proyecto por la parte alemana.
- Título de la propuesta.
- De qué manera se complementarán los socios involucrados en esta propuesta y cuáles serán sus roles respectivos.
- En la propuesta **presentada por el socio alemán**, presentarán un curriculum vitae académico de todos los investigadores principales (**IP**) **mexicanos**, incluida una lista de las 10 publicaciones más importantes con el fin de completar la información de los evaluadores,
- Todos los **socios mexicanos** que solicitan fondos del CONACYT necesitan ser registrados en el rubro "Otras personas que participan"> "socios de cooperación", en la propuesta **presentada por el socio alemán**.
- En la propuesta **presentada por el socio mexicano**, presentarán un curriculum vitae académico de todos los **IP alemanes**, incluida una lista de las 10 publicaciones más importantes con el fin de completar la información de los evaluadores,
- Todos los **socios alemanes** que solicitan fondos de la DFG necesitan ser registrados en el rubro "Otras personas que participan"> "socios de cooperación", en la propuesta **presentada por el socio mexicano**.

**Cada propuesta debe incluir, los siguientes documentos en inglés:**

**A. Resumen (no más de una página de longitud).** Este resumen debe tener la aprobación de los grupos mexicanos y alemanes.

### **B. Descripción del Proyecto**

La descripción del proyecto no podrá exceder de 20 páginas de extensión.

#### **1 Innovación el trabajo preliminar**

Para las nuevas propuestas explique brevemente y con precisión la innovación en su campo y su relación directa con el proyecto. Esta descripción debe dejar claro en qué contexto se sitúa su propia investigación y en qué áreas tiene la intención de hacer una contribución innovadora, única y prometedora. Esta descripción debe ser concisa y comprensible sin necesidad de referencia a literatura adicional.

#### **1.1 Lista de publicaciones relacionadas con el proyecto**

Lista de las publicaciones más importantes que se relacionan directamente con el proyecto propuesto.

#### **2 Objetivos y programa de trabajo**

##### **2.1 Duración total prevista del proyecto**

Indique la duración prevista del proyecto y cuánto tiempo será necesario el apoyo.

##### **2.2 Objetivos**

Proporcione una descripción concisa del programa de investigación de su proyecto y los objetivos científicos.

Indique si prevé que los resultados podrían ser relevantes a campos distintos de la ciencia (como la ciencia política, la tecnología, la economía o la sociedad).

### **2.3 Programa de trabajo incluyendo los métodos de investigación propuestos**

Proporcione una descripción detallada de las medidas previstas durante el período de financiación propuesto. (Para los proyectos experimentales, debe proporcionarse un calendario que detalle todos los experimentos planeados.)

- Una descripción clara del plan de investigación conjunta (distribución de las actividades y métodos de aplicación);
- Las responsabilidades de ambas partes;
- Descripción:
  - Resultado esperado del proyecto en términos científicos, así como su impacto social esperado;
  - La relevancia del proyecto en la formación de investigadores, así como su contribución al campo de la investigación;
  - De las actividades en curso y las ventajas específicas del consorcio alemán y mexicano respectivamente, formando la plataforma para el proyecto conjunto propuesto; y
  - Sobre cómo se espera que el proyecto pueda ayudar a fortalecer la cooperación científica entre México y Alemania en el largo plazo.

La calidad del programa de trabajo es fundamental para el éxito de una propuesta de financiación. El programa de trabajo debe indicar claramente qué cantidad de fondos se solicitarán, por qué se necesitan los fondos, y la forma en que se utilizarán, con todos los detalles sobre los elementos individuales en su caso.

Por favor, proporcione una descripción detallada de los métodos que se va a utilizar en el proyecto: ¿Qué métodos ya están disponibles? ¿Qué métodos deben ser desarrollados? ¿Qué asistencia necesita fuera de su propio grupo / instituto?

Enliste todas las publicaciones citadas relativas a la descripción de su programa de trabajo en su bibliografía.

### **2.4. Manejo de la información**

Si los datos o la información de la investigación serán producidos de manera sistemática, describir si y cómo éstos estarán disponibles para una futura reutilización por otros investigadores

### **2.5 Otra información**

Por favor, utilice esta sección para obtener cualquier información adicional que considere relevante que no se ha proporcionado en otros lugares.

### **2.6 Información sobre la participación científica y financiera de los socios de cooperación internacional**

## **3 Bibliografía sobre la innovación, los objetivos de la investigación, y el programa de trabajo**

En esta bibliografía, hacer una lista exclusivamente de las obras que usted cita en la presentación de la innovación, los objetivos de la investigación, y el programa de trabajo. Esta bibliografía no es la lista de publicaciones. Trabajos no publicados deben ser incluidos en la propuesta.

## **4 Los requisitos del proyecto**

### **4.1. Composición del grupo de proyecto**

Una lista sólo de aquellos individuos que trabajarán en el proyecto, pero no serán pagadas con cargo a los fondos del proyecto. Indican el nombre de cada persona, título académico, situación laboral, y el tipo de financiación.

Por separado el nombre de los individuos pagados por su institución y los pagados utilizando otro tipo de financiación de terceros (incluyendo becas).

#### **4.2 Cooperación con otros investigadores**

##### **4.2.1 Los investigadores con los que han acordado cooperar en este proyecto**

Para los ensayos clínicos, facilite también el nombre del biometrista o estadístico responsable de la prueba.

##### **4.2.2 Los investigadores con los que ha colaborado científicamente en los últimos tres años**

Esta información será para evitar posibles conflictos de intereses durante el proceso de revisión.

#### **4.3. Equipamiento científico**

Enumerar los instrumentos más grandes que estarán a su disposición para el proyecto. Estos pueden incluir grandes instalaciones informáticas en caso de ser necesaria la capacidad de computación.

Si usted está aplicando por instrumentos que están disponibles en su institución, pero no están a disposición del proyecto, explique por qué este es el caso.

#### **4.4. Participación relevante de empresas comerciales en proyectos**

Por favor indique si usted es el dueño de una empresa comercial o una parte interesada en una (por ejemplo, una dirección). Si es así, indique cómo su proyecto de investigación está vinculado a la rama o las actividades de producción de la empresa.

#### **5 Información adicional**

Mencionar las propuestas de financiación para este proyecto y / o instrumentación importante presentada previamente a un tercero.

#### **C. Apéndices**

La propuesta debe incluir el curriculum vitae académico de cada solicitante, incluyendo una lista de hasta diez de sus publicaciones más importantes.

Para facilitar a los evaluadores el apropiado análisis de la trayectoria científica de un solicitante, los solicitantes pueden indicar en sus CVs cualquier circunstancia que pueda haber obstaculizado su trabajo científico, por ejemplo, períodos en los que un investigador no pudo trabajar de forma continua debido a las obligaciones de cuidado de niños o debido a una prolongada enfermedad o discapacidad.

Cada solicitud debe incluir una lista de hasta diez de las publicaciones más importantes del solicitante. Estas publicaciones no tienen por qué estar relacionados con el proyecto propuesto.

Anexos adicionales deben ser incluidos en su caso (por ejemplo, un comunicado de la institución de destino, las declaraciones de ética, trabajos de investigación, etc.).

#### **Presupuesto**

Se debe presentar el presupuesto del proyecto de investigación conjunta y el presupuesto por separado de ambos socios. El presupuesto puede incluir los costos de becas de posdoctorado y becas para estudiantes de doctorado, movilidad de los investigadores,

reuniones conjuntas, equipos y consumibles. La justificación de los gastos se establecerá en el plan de investigación, así como en los fondos requeridos para cada solicitante; En la presentación del presupuesto de la parte mexicana al CONACYT, debe contener no sólo la parte del presupuesto mexicano, sino también un **resumen del presupuesto de la parte alemana**, con el fin de proporcionar información apropiada a los evaluadores.

En la presentación del presupuesto de la parte alemana a la DFG, debe contener no sólo la parte del presupuesto alemán, sino también un **resumen del presupuesto de la parte mexicana**, con el fin de proporcionar información apropiada a los evaluadores.

## **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los investigadores mexicanos deben designar a un responsable técnico del proyecto. La propuesta al CONACYT deberá ser presentada por el responsable técnico del grupo mexicano, quien será el que suscribirá los compromisos de los participantes mexicanos en representación del grupo con el CONACYT.

En caso de que el grupo mexicano esté formado por más de una institución, las instituciones involucradas deberán manifestar su anuencia con respecto al responsable técnico del proyecto que les representará ante el CONACYT.

La propuesta conjunta deberá ser escrita en Inglés y deberá contener un resumen, la descripción científica, los objetivos y las tareas de los científicos participantes de ambos países, así como la justificación de las partidas de costos solicitados.

La propuesta conjunta se presentará por el socio mexicano a través del portal electrónico de presentación (<http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/servicios-en-linea>) CONACYT> Servicios en Línea> Captura de Propuestas, a partir de ahí regístrese para acceder al sistema. Seleccione la convocatoria: **DFG-CONACYT 2016**.

Por su parte, el lado alemán deberá presentar su solicitud en la convocatoria emitida por la DFG. La propuesta conjunta se presentará por el socio alemán a través del portal electrónico de la DFG, *elan*.

Solo serán considerados proyectos que hayan sido sometidos a ambas agencias.

## **RUBROS FINANCIABLES**

Para los solicitantes alemanes y mexicanos, los fondos pueden ser utilizados para cubrir becas posdoctorales y becas para estudiantes de doctorado, para los consumibles y la instrumentación, así como los gastos de viaje para los consorcios internos y conferencias científicas. Por ser un proyecto de colaboración, se recomienda la movilidad de investigadores entre México y Alemania, que puede ser apoyada a través de la financiación de los gastos de viaje y viáticos. Todas las partidas de gastos solicitados deben estar de acuerdo con las regulaciones administrativas nacionales, respectivamente.

Los costos de la participación mexicana de los proyectos serán financiados por el CONACYT de acuerdo con su normativa. Para la DFG sólo será financiada la parte alemana de los proyectos.

### **RUBROS NO FINANCIABLES**

No serán financiables la adquisición de vehículos automotores, pago de impuestos, obras civiles e instalaciones, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización. Cualquier costo del proyecto que sea realizado previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) no será elegible para financiamiento.

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El proceso de selección consta de los siguientes pasos principalmente:

- Los proyectos serán evaluados en paralelo por CONACYT y DFG de acuerdo con sus propios procedimientos de evaluación.
- Cada proyecto será evaluado por las dos partes por separado.
- Las propuestas deben someterse a los procedimientos de evaluación específicos y normas de CONACYT (propuestas de México) y la DFG (propuestas de Alemania), respectivamente.
- Los resultados del proceso de evaluación serán compartidos entre las agencias.
- CONACYT y DFG decidirán de manera conjunta cuales proyectos financiar, entre aquellos seleccionados sobre la base de ambos procesos de evaluación (Mexicano y Alemán).
- Un proyecto será financiado por el CONACYT solamente si ambas agencias deciden financiarlo. El apoyo unilateral de sólo una parte del proyecto no es posible.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad científica de las propuestas.
- Demostrar un claro valor agregado de la cooperación de los proponentes más allá de lo que podrían lograr individualmente.

### **FORMALIZACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CAR)**

La formalización de los apoyos de los proyectos de investigación será a través de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) entre el Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología del CONACYT (FONCICYT) y el sujeto de apoyo.

El CAR detallará los derechos y obligaciones del Sujeto de apoyo y el FONCICYT durante la ejecución del proyecto.

El proceso para la formalización del CAR tendrá una duración de no más de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, a partir de la publicación de resultados en la página web de CONACYT. Una vez concluido el plazo máximo sin que el proyecto se haya formalizado, éste deberá ser cancelado por el Secretario Administrativo conjuntamente con el Secretario Técnico del FONCICYT.

En los casos que proceda, la formalización del CAR incorporará las observaciones y ajustes a la solicitud de financiamiento de la participación mexicana sugeridas, en su caso, por el CTA del FONCICYT.

### **SEGUIMIENTO DEL APOYO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Secretario Técnico y Administrativo del FONCICYT coordinarán el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos, respectivamente, en cada una de sus etapas con base en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y los acuerdos aprobados por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FONCICYT.

Una vez concluido el proyecto, si lo considera pertinente, el FONCICYT podrá llevar a cabo una evaluación de impacto, con la metodología que se defina en su caso.

### **TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN**

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada o rescisión del proyecto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el CAR y las Reglas de Operación del FONCICYT. En estos documentos se especifican las causales para la terminación anticipada, considerando 2 situaciones:

**Terminación anticipada:** Por causas de fuerza mayor o fortuita se podrá dar por terminado de manera anticipada sin responsabilidad para el ejecutor.

**Rescisión:** Por causas imputables al Sujeto de Apoyo o por mal uso que éste dé a los recursos otorgados, sin que medie requerimiento judicial alguno, y el Sujeto de Apoyo estará obligado a la devolución de hasta la totalidad de los recursos.

### **INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN**

El FONCICYT o las instancias fiscalizadoras respectivas se reservan el derecho de realizar revisiones o auditorías técnicas y contables que estime pertinentes el FONCICYT, en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Lo anterior, se podrá realizar a través de un despacho auditor externo o auditor externo independiente, preferentemente certificado por la Secretaria de la Función Pública.

### **CALENDARIO**

Publicación de la convocatoria	A partir de la aprobación del CTA el 18 de julio de 2016
--------------------------------	--



Fecha límite para la presentación de propuestas	15 de septiembre de 2016 a las 18:00 horas CDT
Publicación de resultados	A partir del 15 de junio de 2017
Inicio de los proyectos	A partir del 30 de julio de 2017

## **INTERPRETACIÓN Y CUESTIONES NO PREVISTAS**

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT, pudiéndose apoyar en las instancias que estime conveniente.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

El CONACYT no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual asociado al proyecto, por lo que los mismos pertenecerán a los sujetos de apoyo.

El CONACYT podrá pactar con el sujeto de apoyo el uso de los derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos apoyados.

En las publicaciones de cualquier índole o presentaciones en eventos de carácter público que se lleven a cabo como resultado del proyecto, el proponente deberá dar crédito correspondiente al CONACYT.

## **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

El Sujeto de Apoyo y el Responsable Técnico deberán observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

## **EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todos los mexicanos; las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

El sujeto de apoyo en la ejecución de su proyecto se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación del sujeto de apoyo obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente será motivo de cancelación del apoyo.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos a aquellos proponentes que en igualdad de circunstancias lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

#### **TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes técnicos y financieros en los términos planteados en la presente convocatoria. El FONCICYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

#### **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información sensible o confidencial y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del solicitante, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta

disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

En virtud de lo anterior, el CONACYT resguardará la información clasificada y establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

### **APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO**

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el Art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el Gobierno Federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

Los sujetos de apoyo o beneficiario, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo de los objetivos de proyecto y sus resultados; dicha información será pública y podrá solicitarse al sujeto de apoyo o beneficiario que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

La información presentada por el sujeto de apoyo o beneficiario deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

### **CONTACTO**

#### Contacto en CONACYT

Lorena Archundia Navarro, Directora de Planeación de Ciencia, Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, DADC – CONACYT, Insurgentes Sur 1582, 4° piso (ala sur), Col. Crédito Constructor, Deleg. Benito Juárez C.P. 03940, Tel. +52-55-53227700, ext. 4060, [larchundia@conacyt.mx](mailto:larchundia@conacyt.mx)

Rodrigo Bueno Romo, Subdirector de Cooperación Científica Internacional, Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, DADC – CONACYT, Insurgentes Sur 1582, 4° piso (ala sur), Col. Crédito Constructor, Deleg. Benito Juárez C.P. 03940, Tel. +52-55-53227700, ext. 4080, [rbuenor@conacyt.mx](mailto:rbuenor@conacyt.mx)

Contacto en DFG:

**Administración de la Convocatoria:**

Bettina Schilling, Deutsche Forschungsgemeinschaft, Department Scientific Affairs,  
Coordination of International Research Funding Activities, Phone +49 228 885-2715,  
bettina.schilling@dfg.de

**Para preguntas generales respecto a la cooperación mexico-alemana (del lado alemán):**

Marina Hesse, Deutsche Forschungsgemeinschaft, International Cooperation with Latin  
America, Phone +49 228 885-2585, marina.hesse@dfg.de

**Para preguntas generales respecto a la cooperación mexico-alemana (del lado mexicano):**

Dr. Kathrin Winkler, Deutsche Forschungsgemeinschaft, Office Latin America, São Paulo  
– SP, Brazil, Phone: +55-11-981243130 or +55-11-51898308, kathrin.winkler@dfg.de  
Project Proposals: <http://www.dfg.de/foerderung/formulare>  
General information at: [www.dfg.de/research\\_grants/](http://www.dfg.de/research_grants/)

**La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.**

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.**

**Responsable de la Convocatoria  
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico**